



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: Comité de Control ENARGAS - Acta N.º 1/2024

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTROL

ACTA N.º 1/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, se reúne en la sede central del Organismo el Comité de Control del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), integrado por los siguientes funcionarios: por el ENARGAS el Ing. Carlos A. M. Casares, Interventor; la Cra. Beatriz Suárez Trillo, Auditora Interna Titular; y por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el Cr. Miguel Carlos Blanco, Síndico General de la Nación; el Dr. Santiago Juan Manuel Herrera, Síndico General Adjunto; el Cr. Marcelo Oscar Bailo, Síndico General Adjunto; el Cr. Oscar Rómulo Figueroa, Secretario Operativo; el Cr. Héctor Otero Subgerente de Control de Organismos y Jurisdicciones; la Lic. Marina Macchi, Síndica Jurisdiccional Adjunta; y la Cra. Claudia Cammarota, Síndica Jurisdiccional Adjunta.

Se dio comienzo a la reunión haciendo la presentación de los funcionarios del ENARGAS y de la SIGEN, y exponiendo el Síndico General de la Nación los objetivos perseguidos por la Sindicatura a través de su participación en los Comités de Control de la Administración los que persiguen regularizar observaciones de larga data, a través del compromiso de las Máximas Autoridades. A continuación, a través de la lectura de la presentación solicitada por la Sindicatura General de la Nación, la Auditora Interna Titular expuso los temas comprometidos y pendientes de regularización de la anterior reunión del Comité de Control (Acta N.º 2/2023), y se visualizaron aquellos indicados por la Sindicatura General de la Nación en su “Informe de Entrega y Recepción – Decreto N.º 126/2023 – Síntesis de las principales debilidades/observaciones vigentes”.

En base a la Convocatoria efectuada, se pone a consideración el siguiente Orden del Día:

◦ **Informe de Entrega y Recepción – Decreto N.º 126/2023**

1. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Gerencia de Desempeño y

Economía.

2. Controles Económicos Regulatorios - Gerencia de Desempeño y Economía.
3. Excesivas demoras en la aplicación y ejecución de multas – Gerencia de Asuntos Legales.
4. Casos Formales - Gerencia de Asuntos Legales.
5. Plan operativo de control del Sistema de Gas Natural Vehicular – Gerencia de Gas Natural Vehicular.
6. Registro Informático Centralizado del Gas Natural Vehicular – Gerencia de Gas Natural Vehicular.
7. Contrataciones - Gerencia de Administración.
8. Manuales de normas y procedimientos – Departamento de Despacho de Gas y Gerencia de Transmisión.

◦ **Estado de avance de los temas tratados en la reunión celebrada el 29 de noviembre de 2023, correspondientes a:**

1. Normativa sobre el Registro de Matrículas Habilitantes de Gas Natural Comprimido (GNC).
2. Sanciones - Regularización de casos pendientes, emisión de un procedimiento interno, adecuación de la base de datos.
3. Modificación al Sistema de Atención de Reclamos – Gerencia de Protección al Usuario.
4. Procedimientos sancionatorios derivados de incumplimientos de Inversiones Obligatorias – Años I y II – Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, y Gerencia de Desempeño y Economía.

A continuación se trataron, con la exposición de cada Gerente o representante de la Gerencia, los temas del Orden del Día, de acuerdo al siguiente detalle:

En relación con los puntos 1 y 2 del Orden del día el Gerente de Desempeño y Economía, Lic. Fabián Bello, explicó que las observaciones contenidas en el Informe de Entrega y Recepción - Decreto N.º 126/2023 tituladas “Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas” y “Controles Económico Regulatorios” se refieren a la metodología aplicada para el control de los distintos sujetos alcanzados por el Fondo Compensador y al análisis del Balance Especial confeccionado oportunamente. En este sentido puso en conocimiento que la primera observación se encuentra regularizada en los términos de las acciones que puede tomar el Ente, ya que se envió en setiembre/2023 una Nota a la Secretaría de Energía informando el saldo deficitario del mencionado Fondo, reiterándose la referencia histórica de la situación deficitaria del Fondo, a fin que la Secretaría de Energía disponga las medidas necesarias que garanticen el principio de neutralidad del Fondo, previsto en la norma. Con relación al tema de los controles, durante el año 2021 se efectuaron las auditorías correspondientes, incluyendo a todos los sujetos alcanzados, a fin de constatar el saldo acumulado deficitario del Fondo al 30/11/2017, y ello fue informado a través de un Informe en el año 2023. Por lo expuesto, ambas observaciones se encuentran regularizadas.

En el punto 3, la Dra. Marina Suárez, perteneciente a la Gerencia de Asuntos Legales, informa que se diseñará e implementará un programa de capacitación para el trámite administrativo de cobro de multas impuestas en el marco de un procedimiento sancionatorio. A fin de agilizar y regularizar los trámites para el cobro en instancia administrativa de las multas, se planificarán reuniones y/o capacitación al personal de las unidades organizativas que intervengan en procedimientos sancionatorios, en relación a la gestión de cobro y respecto de la utilidad y necesidad de mantener actualizada la información en la Base de Datos Unificada de Sanciones.

La fecha comprometida es diciembre de 2024.

Con relación al punto 4, la Dra. Suárez informa que dentro de la Gerencia se viene trabajando en los últimos años con la intención de evitar demoras en la tramitación de los Recursos Jerárquicos y regularizar aquellos

Expedientes que aún restan resolver. En el 2022 se han suscripto veintiséis (26) Resoluciones, mientras que en el 2023 se firmaron veintiocho (28). En lo que va del 2024 fueron siete (7) las Resoluciones suscriptas en la materia. La importante cantidad de casos resueltos en los últimos años ha derivado en una considerable baja de los trámites pendientes de Resolución restando resolver dieciocho (18) Recursos Jerárquicos. No obstante ello, se implementará un programa de regularización a los fines de que, a Dic/2024, no existan Recursos Jerárquicos pendientes de resolución; sin perjuicio de darle celeridad y resolución a aquellos casos formales que ingresen en el transcurso del año.

Fecha de implementación: diciembre de 2024.

En el punto 5 la Gerenta de Gas Natural Vehicular, Lic. María Fernanda Martínez, puso en conocimiento que se está haciendo foco en el diseño de un Plan Ciclo de Auditorías y en modernizar protocolos. Desde Mayo/2024 se está desarrollando una Ficha Técnica de Registro Digital (FTD) para la identificación de los vehículos propulsados a GNC y sus componentes (cilindros, regulador y válvulas). Se prevé que intervengan: Productores de Equipos Completos, Representantes Técnicos, y Talleres de Montaje. Con la FTD se ampliará la posibilidad de auditar mediante el manejo informático de las operaciones que se convalidarán en tiempo real, mejorar la calidad de la información y los autocontroles de las actividades relativas al GNC, respecto de la conversión y vigilancia de los vehículos convertidos. La Gerencia de Gas Natural Vehicular está focalizando la ejecución de las auditorías, en aquellos casos en que, por motivos de antecedentes (sanciones, denuncias, cantidad de operaciones) o cuestiones administrativas, resulten necesarias.

Fecha de implementación: enero de 2025.

Asimismo, con relación al punto 6, la Lic. Martínez expresó que se incorporará un campo en el Registro Informático Centralizado a fin de consignar el número de expediente electrónico generado, de manera de poder acceder a la información correspondiente al trámite. El compromiso de regularización de esta herramienta será octubre de 2024. En el mismo punto se compromete a diseñar un “Plan de Seguimiento del Proceso Sancionatorio” que permitirá hacer foco en las sanciones de los Sujetos más importantes del Sistema de Gas Natural Vehicular (GNV), previéndose la generación de un reporte sistemático trimestral, que estará disponible para toda la Gerencia de Gas Natural Vehicular, cuya finalización se compromete para enero de 2025.

Con relación al punto 7, Contrataciones, el Gerente de Administración, Cr. Darío Echazú informó que se han incluido ya en los Pliegos de Bases y Condiciones cláusulas relacionadas con Pautas para la Recepción, Pagos, Limitación de Responsabilidades y Multas y Penalidades, en todos los casos tendientes a la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones por parte de los adjudicatarios. Dado que estas cláusulas ya se encuentran incluidas en los nuevos Pliegos se da por regularizada la observación, y se verificará el cumplimiento del objetivo a través de futuras auditorías por parte de la UAI.

En el punto 8, relacionado con Manuales de Normas y Procedimientos, el Jefe del Departamento de Despacho de Gas, Sr. Favio Pezullo, se ha comprometido a emitir los siguientes procedimientos internos operativos:

- Auditorías de Campo, relacionado con las auditorías de seguimiento de despacho que se realizan a las Distribuidoras.
- Intervención en el mecanismo de diferencias diarias acumuladas, que se trata de una tarea que se realiza eventualmente y a solicitud de la Gerencia de Desempeño y Economía.
- Reporte de estimación diaria del sistema, reporte que se publica diariamente en el sitio web del ENARGAS, y en el que se especifican parámetros de interés para la operatoria diaria del despacho.

En todos los casos se ha fijado como fecha para la emisión de los procedimientos Noviembre de 2024.

Asimismo, el Gerente de Transmisión, Ing. Luis Buisel, informó que la Gerencia se encuentra desarrollando un procedimiento relacionado con Auditorías Administrativas de Calidad de Gas, el que se encontrará finalizado en Diciembre de 2024.

En lo concerniente al punto 9 la Lic. Martínez informa que se finalizará el proyecto relativo a la operatoria y Registro de Matrículas Habilitantes. El mismo incluye un manejo digital y moderno de las solicitudes de los Sujetos, facilita la transparencia en el procesamiento de la documentación, garantiza un sistema automático de alertas tempranas y un registro sistematizado de todos los actores del Sistema de GNV. Permitirá el seguimiento y activación de aquellos documentos que poseen vencimientos, no generando duplicaciones en cuanto a documentación ya entregada. Sólo se deberán informar, anualmente, los pagos y certificaciones de libre deuda y sanciones (Licenciatarias, Colegios/Asociaciones de Ingenieros) y los contratos de locación de servicios con los sujetos del sistema de gas natural vehicular (SSGNV).

Fecha de regularización: diciembre de 2024.

En el punto 10, la Dra. Marina Suárez, perteneciente a la Gerencia de Asuntos Legales, informa que se diseñará e implementará el programa “Trámite y regularización de expedientes en el marco de un procedimiento sancionatorio”, el cual comprenderá el remanente del Período 2020/2021/2022 y se incorporará todo el Período 2023; en pos de continuar con el desarrollo de los procedimientos y la regularización de los trámites seguidos en expedientes que se encuentren en el marco de un procedimiento sancionatorio desde el 01/Ene/2020 hasta el 31/Dic/2023. Para ello, se contemplará el universo de “imputaciones” y “sanciones” emitidas y notificadas durante el período comprendido entre el 01/Ene/2020 y el 31/Dic/2023, sin perjuicio de la comunicación, colaboración y asistencia a las distintas unidades organizativas del Organismo a fin de impulsar la conclusión de la totalidad del universo de expedientes en trámite y/o regularización en el marco de los respectivos procedimientos sancionatorios.

La fecha límite de regularización será junio de 2025.

En el punto 11, el Gerente de Protección al Usuario, Dr. Héctor Maya, informó sobre el estado de avance del dictado de la norma “Procedimiento de Atención de Consultas y Reclamos”, en la que si bien estaba finalizada la etapa de consulta pública debió ser sujeta a análisis y modificación en lo concerniente a plazos, en concordancia con las modificaciones introducidas por la Ley Bases en la Ley de Procedimientos Administrativos. Se fija una nueva fecha de regularización, la que será el próximo 31 de agosto de 2024.

Con referencia al punto 12, se informa que el tema se encuentra dentro de los casos a regularizarse por Sanciones, detallados en el punto 10.

Se adjunta a la presente la presentación efectuada para la reunión, la que contiene el Cuadro correspondiente a la Circular SIGEN N.º 6/2022, relacionado con la Evolución Cuantitativa del total de Observaciones de Alto Impacto registradas en el SISAC.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la reunión. Por intermedio de la Secretaría del Comité de Control se pone a disposición la presente Acta, en tres copias, la que es aprobada y suscrita de conformidad por los miembros del Comité participantes.

